



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-390/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Marisela Vásquez Tobón**, mexicana originaria del pueblo Mixteco-Ñuu savi, en contra de la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Juárez, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: JDC-390/2021. ACTORA: MARIELA VÁSQUEZ TOBÓN. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: HUGO MOLINA MARTÍNEZ. SECRETARIA: PAULINA CHÁVEZ LÓPEZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. PROCEDENCIA. 5. CUESTIÓN PREVIA. 6. SÍNTESIS DE LOS AGRAVIOS. 7. ESTUDIO DE FONDO. RESUELVE. ÚNICO. SE CONFIRMA, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ A FAVOR DEL PARTIDO MORENA. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General